

ACTA 01

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO (AGENTE DE DESARROLLO SOCIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Ana Belén Guillén Pablo

VOCALES

Dña. Nieves Catalinas Cerrada

Dña. Ana M^a Murillo Muñoz

D. Agustín Mateos Garzón

En Alcorcón, siendo las 17:30 horas del día 28 de marzo de 2023, se reúnen en la sala de reuniones del centro de Servicios Sociales sito en la Pl. del Tejar los señores y señoras al margen relacionados.

SECRETARIO

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma haciéndose público su nombramiento de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, se pasa a estudiar la documentación relativa a la convocatoria.

La persona que ha sido admitida en el presente proceso y su nota declarada es la siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NOTA DECLARADA
GOMEZ-ESCALONILLA	CASTIELLA	BLANCA	***4631**	100

Siguiendo lo establecido en el apartado 8.5 de las Bases Comunes se procede a elaborar el listado provisional ordenado de puntuaciones verificadas por el Tribunal, no existiendo notas no comprobadas:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA DECLARADA	NOTA VERIFICADA	ORDEN
GOMEZ-ESCALONILLA	CASTIELLA	BLANCA	100	100	1

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 17:55 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y firmada por el Secretario con el conforme de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Ana Belén Guillén Pablo

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.